



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 19 de Mayo de 2016

**SR. PRESIDENTE
DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE SAN FDO. DEL V. DE CATAMARCA.
C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA
S...../.....D**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, con motivo de presentar el siguiente Proyecto de Comunicación y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a los fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Usted atentamente.



**CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

AUTOR: *Concejal Diego Andrés Villafañez*

ASUNTO: S/ Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5113/11; la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio.

FUNDAMENTO

El presente Proyecto de Comunicación puesto a consideración de los Señores Concejales, tiene por fin solicitar que el Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5113/11; la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

La citada Ordenanza, fue promovida como parte de una inquietud formulada por los vecinos del sector, debido que los pasajeros deben realizar la espera del transporte urbano, en lugares peligrosos e inapropiados designados de manera informal, sin contar con alguna indicación o estructura que lo determine como una parada oficial.

La construcción de refugios para pasajeros sobre los márgenes de la Av. Güemes, permitirá establecer las paradas de manera formal y organizada, en el cual el ascenso y descenso de los pasajeros se realizará de manera segura, evitando de tal forma numerosos inconvenientes como ser la desinformación de los usuarios y la espera en lugares no permitidos.



Debemos comentar que actualmente los usuarios del transporte urbano, para acceder al servicio público deben realizar la espera en lugares desprotegidos y totalmente expuestos a sufrir las inclemencias climáticas como ser por ejemplo, el intenso frío del invierno, las altas temperaturas del verano y el molesto viento que azota a nuestra Ciudad en gran parte del año.

Es por ello que así que los vecinos y usuarios del servicio público, anhelan una pronta y definitiva solución a este inconveniente que los afecta continuamente, viéndose perjudicados ante la falta de una estructura que los resguarde, y que a su vez sistematice el ascenso y descenso en el sector antes señalado.

Nuestro propósito es atender de manera efectiva las necesidades de los vecinos y lo solicitado es una iniciativa que tiende a mejorar su calidad de vida, razón por la cual reviste de significativa trascendencia.

Por todo lo expresado, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo del presente Proyecto de Comunicación, tanto en lo general como en lo particular.



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL**

Sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, el cumplimiento de la Ordenanza N° 5113/11, la cual dispone la construcción de refugios de pasajeros del transporte urbano, sobre Av. Güemes, desde su intersección con Av. Alem hasta calle 9 de Julio, correspondiente a la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.